

roríficas son de grande efecto el libro de *Lo temporal y eterno* del P. Eusebio Nieremberg.

La obra *Sobre el amor de Dios* por el P. Cristóbal Fonseca, agustiniano es de un carácter enteramente teológico, y camina ya hácia la decadencia. En su tiempo mereció grande aceptación, pero los escritores aragoneses hallaron algo extraño que en una obra para excitar al amor de Dios, se hablase de ellos de una manera afrentosa, al par que aduladora á Felipe II; y es lo bueno que este no le propuso para ningun obispado. En el mismo siglo XVI escribió tambien fray Pedro Malon de Chaide, teólogo de Salamanca, reputado justamente por uno de nuestros clásicos mas apreciables.

Entre los predicadores de aquella época descuella además de los ya citados el venerable maestro Juan de Ávila, apóstol de Andalucía. La Iglesia debe á este venerable sacerdote no solamente el Instituto de san Juan de Dios, sino tambien la direccion de muchísimas personas de singular virtud, y la formacion de otros muchos misioneros que imitaron su celo apostólico. Entre ellos fueron muy notables el maestro Hernando de Vargas, que se dedicó á convertir los moriscos de Aragon, que eran de los mas endurecidos¹. El venerable Pedro de Ojeda, catedrático de Baeza, fue tambien uno de sus mas celosos discípulos, y notable, aun mas que por su saber, por su gran virtud.

Fue tambien eminente orador santo Tomás de Villanueva: sus sermones originales están en latin², como igualmente los del P. Granada. San Francisco de Borja fue reputado tambien como uno de los oradores privilegiados de aquel siglo en que tantos y tan excelentes los hubo en España. Encargáronsele en Valladolid el de las honras de la reina doña Juana y otros muy notables de aquel tiempo, con que hizo gran fruto en la Corte. Por aquel mismo tiempo florecian con reputacion de grandes oradores Luis de Estrada, abad del monasterio de Huerta y apologista de los Jesuitas, Cebrian de la Huerga, tambien monje bernardo, catedrático de Escritura en Alcalá, á quien apellidan *Dulcísimo* y digno hijo del *Doctor melifluo*, y los agustinianos Pedro Campo, Vazquez y Laynez. Durante el reinado de Feli-

¹ Véase acerca de estos el § CCCXXVII del cap. anterior.

² Se conservan escritos de su puño y letra en la Biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad central con una soberbia encuadernacion en plata y oro.

pe III sobresalió en la Corte el P. Florencia, jesuita, confesor tambien de aquel Monarca. A la Compañía de Jesús pertenecia tambien el célebre cardenal Francisco de Toledo, que fue reputado en Roma por uno de los mejores oradores de su tiempo y muy versado en la mística, como lo indica su *Instruccion de sacerdotes*¹, y Juan Maldonado, excelente orador de costumbres muy inocentes y piadosas, que á la vez era tambien profundo escriturario.

Pero el orador mas notable de España despues de los venerables Fr. Luis de Granada y maestro de Ávila es el no menos venerable Fr. Jerónimo Bautista de Lanuza, discípulo de san Luis Beltran, obispo de Barbastro, y despues de Albarracin, y antes catedrático de Escritura de Valencia y Zaragoza. A vista de los admirables frutos de su predicacion mandáronle los Superiores que imprimiese sus sermones, como lo hizo. Su doctrina es tan sábia y profunda, que no solamente se han traducido sus sermones en varios idiomas, sino que en España llegó á ser tan popular, que se decia: *No hay teólogo sin santo Tomás, ni predicador sin Lanuza*. — Por desgracia dióse á conocer entonces el funestamente célebre Fr. Hortensio Félix Paravicino, fraile trinitario corruptor de la oratoria sagrada, como lo fueron por aquel mismo tiempo Góngora de la poesía, y Baltasar Gracian de nuestra prosa. Pero ni Góngora, ni Gracian ni Paravicino, acusados como corruptores, hubieran llevado á cabo la corrupcion, si no hubiese habido una gran predisposicion en las costumbres hinchadas, vanidosas y altaneras de aquella época, ni deben ser considerados como sujetos detestables por este motivo. Tanto el Cordobés, como el Jesuita y el Trinitario, son apreciados justamente por su ingenio á pesar de sus extravíos; y si hubo escuelas depravadas que los tomaron por jefes, culpa fue de la piara de copistas serviles, que queriendo imitarlos, ni aun supieron remedarlos. El P. Paravicino era un teólogo mas que regular y no poco influyente en la Corte, hasta el punto de que se le consultase por ella no pocas veces en asuntos arduos y trascendentales².

¹ Escribió comentarios sobre varios Profetas y sobre los cuatro Evangelios. En la Biblioteca de la universidad de Salamanca hay un tomo de *Sermones* suyos manuscritos en italiano, copiados de los originales.

² Véase en el tomo XXVIII del *Semanario erudito* de Valladares la propuesta que hizo á Felipe IV de doce sujetos para la presidencia del Consejo.

§ CCCXXXIII.

Arias Montano. — La Biblia Régia.

La edicion de la Biblia Poliglota hecha por Cisneros se habia agotado enteramente, y los muchos sábios que en el siglo XVI se dedicaban al estudio de la sagrada Escritura en sus primitivos idiomas, no lograban un ejemplar ni á peso de oro. Solo un Rey se atrevió á reproducir entonces lo que un Arzobispo de Toledo habia hecho á sus expensas, á principios de aquel siglo. Felipe II, pintado por los Protestantes, y por los españoles que los copian, como un fautor de la ignorancia, fue el que acometió aquella empresa literaria, como otras varias que verémos. Valióse para llevarla á cabo del imponderable Arias Montano.

Cuanto puede necesitarse para formar un sábio, otro tanto concurría en el extremeño Benedicto Arias Montano, excelente poeta latino, fisico y matemático, buen dibujante, profundo teólogo y canonista, consumado orientalista; poseyendo el hebreo, griego y árabe y muy versado en historia, reunía en sí Arias Montano el saber que hubiera bastado para honrar á una porcion de hombres. Unia á todo esto una aficion décida al estudio y al retiro, sin el cual no puede haber sino apariencias de sabiduría. La universidad de Alcalá donde siguió su carrera ¹ le hizo poeta laureado, premio que solia concederse en ella, de cuando en cuando, á los mas aventajados poetas, despues de un certámen ú oposicion poética, á que solian presentarse, no solamente los cursantes de sus aulas, sino tambien otras varias personas que codiciaban aquel honor. Despues de haber viajado por gran parte de Europa, y extendido así aun mas sus conocimientos, recibió el hábito de Santiago en el monasterio de San Marcos de Leon, retirándose despues á la peña de Aracena, en el arzobispado de Sevilla, en donde vivia completamente oscurecido, absorto en la meditacion de las sagradas Escrituras. De allí salió para asistir al concilio de Trento, en compañía del obispo Ayala, que tambien era santiaguista. A su regreso del Concilio huyó nuevamente á su querido retiro de Aracena para ocultarse de los aplausos y del crédito que habia adquirido en Trento. No le dejó descansar allí mu-

¹ Allí estudió Escritura con el célebre cisterciense Ciprian de la Huerga.

cho tiempo la solicitud de Felipe II, que le queria entrañablemente y tenia de continuo puestos los ojos en él. Mandóle, en efecto, que pasase á la ciudad de Amberes para la reimpresion de la Poliglota.

No se sabe qué motivo tuvieron Felipe II y Arias Montano para hacer la reimpresion en Amberes y no en Alcalá: en este punto seguian los Brocar, que habian hecho la edicion Complutense, y conservaban los tipos fundidos á expensas de Cisneros, y que Montano entregó á la casa de Plantina en Amberes: esto fue muy perjudicial á la tipografia española, pues desde entonces principiaron á decaer las ediciones de lenguas orientales en España. Llevóse además Arias Montano los códices que habian servido para la edicion Complutense, y algunos otros que habian llegado tarde, y además otros siete códices, que Cisneros habia comprado en Venecia por cuatro mil escudos de oro (cantidad exorbitante y mas para aquellos tiempos), y con los cuales y algunos otros adquiridos por Felipe II logró Arias Montano dar la edicion aun mas correcta. Principióse esta el año 1571, y se dió en 5 tomos habiendo además impreso Arias Montano la preciosa interlineal de Sanctes Pagnino y un Diccionario para el uso de aquella edicion, formando un total de ocho volúmenes, de que hoy en dia se sirven con tanto fruto los que están medianamente versados en hebreo.

Seis años invirtió Arias Montano en la reimpresion de la Biblia Régia, y durante aquel tiempo estudió once horas diarias. La universidad de Lovaina aprobó y encomió aquel trabajo, que la Santa Sede recibió tambien con singular placer. Mas no faltaron émulos que le acusaron á la Inquisicion, á pretexto de que habia torcido el sentido de la sagrada Escritura en muchos parajes. Fr. Luis de Leon, Mariana, y otros sábios fueron víctimas de iguales calumnias: en todos tiempos los tontos con pretension de santos han sido el tormento de los verdaderos Santos y de los verdaderos sábios. El papa Gregorio XIII, que conocia la virtud y saber de Arias Montano, le absolvió, imponiendo además silencio á sus detractores.

Felipe II se dignó comunicarle de su puño y letra instrucciones acerca de la impresion, en especial una fecha 25 de marzo de 1568. Igualmente le mandó invertir 6,000 escudos en la compra de manuscritos para la Biblioteca del Escorial. Nuestros pedantones, hablando á cada paso de ilustracion y acusando de ignorancia y fana-

tismo á Felipe II, han vendido y malbaratado riquezas mayores que las acumuladas por aquel.

Al mismo tiempo Felipe II comisionaba al célebre Ambrosio de Morales para hacer su *Viaje santo* á las iglesias de la Corona de Castilla y echar los cimientos del Real patronato, y hacia imprimir con todo esmero las obras de san Isidoro en la imprenta de Martinez (1582) que declaró Real ¹.

§ CCCXXXIV.

Canonistas españoles.—Antonio Agustin, Covarrubias, Gonzalez Tellez y otros.

Florencia el estudio del Derecho canónico en España desde la época en que se fundó la universidad de Salamanca: durante el siglo XV los españoles pudieron acreditar sus profundos conocimientos canónicos en los concilios de Constanza y Basilea ². Al nombrar la Santa Sede los correctores del Decreto de Graciano figuraron entre estos los españoles ³ en tales términos, que la mayor parte de ellos pertenecieron á nuestra patria. Fueron estos Francisco Torres, natural de Leon, que ya muy viejo, cargado de años y sabiduría, entró en la Compañía de Jesús, Miguel Tomás Taxaquet, mallorquin, despues obispo de Lérida, que segun el testimonio de D. Antonio Agustin, fue uno de los que mas trabajaron en aquella correccion, y los secretarios Juan Marsá, y Francisco Leon, despues jesuita. Habiendo sucedido en la Silla apostólica Pio V añadió algunos otros, y entre ellos á Pedro Chacon, toledano, de quien dice D. Antonio Agustin, que fue el Teseo de Miguel Tomás Taxaquet, el cual, con los sudores y erudicion de Chacon, hizo grandes progresos, y Francisco Peña, natural de Villaroya de los Pinares en Aragon, auditor de la sagrada Rota, y de este último son las notas marginales de las Decretales, que andan sin nombre de autor. Considerando Francisco

¹ En la carta autógrafa, que dirigió Felipe II á los colegiales de San Ildefonso de Alcalá, les rogaba, que prestasen *bajo recibo*, á su mayordomo las Obras de san Isidoro, que tuvieran en la Biblioteca, á fin de que la edicion saliera mas correcta. El *Viaje santo* lo imprimió el P. Florez.

² Véase el § CCLXII del tomo II.

³ Los correctores romanos y portugueses eran tres y figuraban como españoles.

Florente, hombre peritísimo en el Derecho canónico, que los correctores del Decreto de Graciano habian sido casi todos italianos y españoles, y que entre ellos habia habido un francés, que fue Arnaldo Poutac, natural de Burdeos, obispo de Bazas y cronólogo insigne; no pudo disimular su gran sentimiento.

Mientras ellos se dedicaban á este trabajo, hacia lo mismo por su cuenta el célebre arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustin, el primer canonista de España y aun quizá de toda la Iglesia en aquella época, en que los hubo tan eminentes. D. Antonio Agustin, natural de Zaragoza, despues de haber cursado en Alcalá y Salamanca, entró en el colegio de San Clemente de Bolonia: á la edad de veinte y siete años era auditor de Rota. Tanto los Papas como Felipe II le dieron comisiones sumamente comprometidas y honoríficas, con cuyo motivo viajó por casi toda Europa relacionándose con los sábios de aquel tiempo ¹. Como obispo de Lérida asistió al concilio de Trento en su última convocacion, y despues fue elevado á la silla metropolitana de Tarragona, que ilustró sobremanera, y en donde falleció (1586). A sus vastísimos conocimientos y erudición reunia D. Antonio Agustin una afición extraordinaria al estudio y una modestia singular: casi mas que lo publicado por él ² fue lo que ayudó á otros con sus consejos y conocimientos. Así es que á los mismos correctores les ayudó mucho, desde Tarragona, con sus advertencias críticas. La correccion de Graciano hecha por los correctores romanos no satisfizo á D. Antonio Agustin, ni tampoco á los canonistas de aquel tiempo. Con este motivo dió á luz sus dos preciosos libros *De emendatione Gratiani*, divididos en veinte diálogos. En ellos nota los descuidos de los correctores romanos y las cosas que todavía quedaban por enmendar en el Decreto.

Viene á continuación de D. Antonio Agustin el no menos célebre D. Diego Covarrubias y Leiva, obispo de Segovia, y Padre tambien del concilio de Trento. Por sus grandes conocimientos de Derecho civil y canónico mereció que Felipe II le hiciese presidente del Consejo de Castilla, que aceptó al fin despues de haberlo resistido por no faltar á la residencia. Sus obras fueron impresas en dos grandes

¹ Véase su curiosa *Vida* escrita por Mayans (D. Gregorio), que se imprimió á continuación de sus *Diálogos de armas y linajes* (Madrid, 1734).

² Imprimiéronse sus *Obras* en Luc (1766) en ocho grandes tomos en folio.

tomos en folio, y son muy apreciadas de los canonistas ¹. Su estudiosidad era tal, que apenas habia libro en su copiosa libreria ² que no estuviese adicionado con notas marginales de su mano.

No fueron estos los únicos Prelados canonistas que asistieron al concilio de Trento: D. Juan Bernardo Diaz de Lugo, vicario general de Salamanca, consejero de Indias y despues obispo de Calahorra, era muy celoso por la reforma de la disciplina y enemigo de abusos: escribió una *Práctica criminal canónica*, muy curiosa, y otros varios tratados casi todos prácticos. Parecido á este era el obispo de Astorga D. Diego de Álava y Esquivel, regente que habia sido de la chancillería de Granada: escribió sobre Concilios generales y reforma de la Iglesia: uno y otro murieron antes de la conclusion del Concilio (1556-1562).

D. Martin Perez de Ayala, arzobispo de Valencia, prelado muy celoso é instruido, escribió de *Divinis Traditionibus*, obra muy curiosa y sólida, contra los Protestantes: celebró concilio provincial en Valencia, y escribió un catecismo en árabe y español para los moriscos.

Muchos de los teólogos del concilio de Trento eran á la vez profundos canonistas: por mejor decir, en el siglo XVI no se comprendía que pudiera ser uno teólogo, sin ser lo que ahora se llama canonista. Así es que los teólogos no solamente abordaban las mas arduas cuestiones de Derecho canónico, tratándolas jurídicamente, y no á estilo teológico, sino que escribían preciosos tratados de *Justitia et Jure*, como Domingo Soto ³, y conocían á fondo no solamente los Concilios generales, sino tambien los nacionales de España, como el infatigable Cardillo Villalpando ⁴, que comentó con mucho acierto los concilios Toledanos.

¹ Falleció en 1577.

² La donó al colegio mayor de Oviedo, de donde habia sido colegial. Véase el elogio de aquel sapientísimo canonista en la *Biblioteca de escritores de los Colegios mayores* por Rezabal.

³ Este tratado ha sido reimpreso hace pocos años en Inglaterra con aplauso de los Protestantes.

⁴ A la muerte de Pedro Soto fue nombrado teólogo por el Papa en lugar de aquel. Escribió preciosos tratados de filosofia, desterrando los bárbaros escritores que hasta entonces habian infestado las aulas. Murió (1591) siendo canónigo y catedrático de Alcalá.

Á iguales trabajos se dedicaron tambien y con gran fruto Carranza, que nos dejó su *Compendio ó Suma de Concilios*, D. García de Loaisa, tambien dominicano y arzobispo de Toledo, ilustrador de los Concilios de España, D. Fernando de Mendoza, arzobispo de Granada, comentador tan erudito, como acertado, del concilio de Elvira, y el inolvidable y célebre literato D. Juan Bautista Perez, obispo de Segorbe, cuyas investigaciones literarias tan útiles fueron á nuestra Iglesia y á la literatura ¹.

A estos célebres canonistas, muchos de ellos de reputacion europea, podemos unir el sábio y austero Martin Navarro de Azpilcueta, no inferior en nombradía á D. Antonio Agustin, y D. Diego Covarrubias, que son los mas célebres de todos los nombrados ².

Aunque no de tanta fama no deben ser omitidos Francisco Mendoza y Bovadilla y Pedro Plaza de Moraza, que escribieron de Derecho canónico, y Lorenzo Ortiz de Ibarrola de Derecho público eclesiástico.

En la postracion á que se vieron reducidas las ciencias en España durante el siglo XVII, no fue el Derecho canónico la que mas se rezagó. El postergamiento de los españoles en aquel siglo no consistió tanto en *retroceso*, como en *estacionamiento*; pues parados ellos mientras las demás naciones adelantaban, hubieron de quedar atrás. Mas como el Derecho canónico no es ciencia que admita por su naturaleza grandes ni frecuentes variaciones, y las que se hicieron en el siglo XVII no fueron de grande entidad, por ese motivo la ciencia tampoco estaba en el caso de adelantar mucho. Con todo en Alcalá perdió mas que en Salamanca. Allí el Derecho canónico era un accesorio de la teología, y decayó cuando los teólogos principiaron á degenerar y á mirar con prevencion el Derecho canónico, que como ciencia práctica se presta poco al ergotismo ³. Los teólogos españoles del siglo XVI casi todos eran partidarios del sistema episco-

¹ Véase acerca de este sábio Español las cartas 24, 25 y 26 del P. Villanueva en el tomo III de su *Viaje literario*.

² Véase su *Biografía* al hablar de los canónigos reglares.

³ Los canonistas viendo cuán inoportuno era el método silogístico para las discusiones de Derecho canónico, prescindieron de aquellas fórmulas desde el siglo XVII, adoptando la forma *socrática*, de manera que presentados tres ó cuatro silogismos para formular la idea, discutian en seguida interpretando el texto que tenían á la vista, y en forma de diálogo.

pal: cuando vieron degenerar este en el regalismo y á los Jansenistas hacerse corifeos de este partido, principiaron á cautelarse. Al mismo tiempo los colegiales mayores desdenándose ya de la teología, que habia sido su estudio favorito hasta mediados del siglo XVII, principiaron á preferir el Derecho canónico, que les servia mejor que la teología para aspirar á las mayores dignidades de la Iglesia y del Estado. Apoderáronse de las cátedras de cánones en Alcalá y Valladolid jóvenes inexpertos, que las dejaban á los dos ó tres años, ó las servian por medio de sustitutos, mientras ellos pretendian en la Corte: de aquí la ruina del Derecho canónico en ambas Universidades; donde apenas se encuentra algun canonista de nombradía desde mediados del siglo XVII hasta muy entrado el XVIII. Pero en Salamanca se conservó mejor el Derecho canónico, pues la Universidad sostuvo algo mas su independencia, merced á los Dominicos y Agustinos, y aun á los monjes Benedictinos. Todavía en el siglo XVII el cardenal D. José Sanz de Aguirre, benedictino de aquella Universidad y gran protector de ella, dió la preciosa *Colección de Concilios de España*, obra de grande é indisputable mérito, que facilitó el estudio del Derecho canónico español en sus fuentes. La grande obra del cardenal Aguirre bastaba por sí sola para sostener el nombre de la universidad de Salamanca, aun cuando adolezca de algunos defectos por falta de crítica histórica. Este es el gran defecto de los canonistas del siglo XVII. Desde D. Antonio Agustín, y D. Juan Bautista Perez, hasta el cardenal Aguirre, hay una gran distancia en cuanto al criterio histórico, que habia perdido muchísimo en España. Aun llegó el caso de que se prohibiese la preciosa obra de *Acta Sanctorum*, y en especial los tomos del P. Papebroquio, porque se asustaban algunos pocos ignorantes, y émulos de los Jesuitas, de oír cosas que les horripilaban, á pesar de oírse á cada paso en Roma, y ser verdades conocidas en el resto de Europa.

Todavía en el siglo XVII pudo presentar la universidad de Salamanca al acreditado decretalista D. Manuel Gonzalez Tellez, colegial del mayor de Cuenca, discípulo de Ramos del Manzano y de Fernandez Retes, todos ellos canonistas seglares. Despues de haber sido catedrático de Prima y juez del Estudio de Salamanca, pasó á ser consejero del Supremo de la Inquisicion y presidente de la chancillería de Valladolid. Gonzalez Tellez está reputado justamente por

el mejor decretalista de España, y aun de toda la Iglesia ¹; así como Antonio Agustín es el mejor canonista. Sus *Comentarios sobre las Decretales* han sido muchas veces reimpresos en el extranjero. Tiene la ventaja para los españoles de contener curiosas noticias de disciplina eclesiástica de España: por desgracia se dejó llevar algunas veces de falsos *cronicones*, aunque mas tarde (1670) se desengañó de ellos, segun refiere el cardenal Aguirre; veinte años tardó en concluir su obra. Benedicto XIV le prodigó justos elogios, el canceller D'Aguesseau le consideró como uno de los mejores comentaristas de las Decretales, y Freitag como el mejor de todos (*principem obtinet locum* ²). Gonzalez Tellez y el cardenal Aguirre son los sostenedores de la reputacion canonista de España en el siglo XVII.

No se debe omitir aquí el nombre de D. Nicolás García, autor de la preciosa y conocida obra *Sobre beneficios*, que se considera como oráculo en esta materia, tan vasta como importante y difícil del Derecho canónico. García habia estado algunos años en Roma y trabajado en aquella curia, por lo cual conocia sus prácticas. Aun en la misma Corte pontificia gozaba de merecida aceptación ³.

Fuera de estos merecen citarse con elogio Gonzalo Suarez de Paz, catedrático de Cánones, por su *Praxis ecclesiastica et saecularis*, que hasta principios de este siglo gozó mucho crédito en los tribunales y entre los abogados y curiales, y Nicolás Rodriguez Ferosino, cuyas obras son tambien recitadas con estimacion ⁴. Además de estos escribieron obras de Derecho canónico D. Juan Antonio Otalora un tratado de irregularidades, D. José Vela varias obras sobre Decretales, Pedro Bajo de Arroyo unos comentarios jurídico-canónicos,

¹ Véanse las ediciones de sus obras, y los elogios de varios canonistas y jurisconsultos célebres nacionales y extranjeros en la *Biblioteca de escritores de los Colegios mayores* por Rezabal.

² *De synodo dioeclesiana*, lib. X, cap. VII.—D'Aguesseau, tomo II de sus *Obras*, edicion de París de 1759, pág. 440.

³ Era natural de Ávila y canónigo de la misma: pasó á Roma con el auditor de Rota D. Andrés Fernandez Pacheco: sus *Obras* se imprimieron por primera vez en 1609.

⁴ Ferosino dejó noticia de varios tratados muy curiosos del Sr. Moscoso, regalista de Salamanca y presidente de varias chancillerías. Con motivo de las reyertas con la Nunciatura en el siglo XVII escribió sobre prision de los criados del Nuncio, destierro de eclesiásticos, etc. (Véase á Rezabal en su *Biblioteca*).